

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

**43****MADRID NÚMERO 11**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) entre “Nuter Feed, Sociedad Anónima Unipersonal” y don Federico Adolfo Siret, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes de hecho:

Primero.—En fecha 14 de mayo de 2014 se interpuso demanda por la entidad “Nuter Feed, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Federico Adolfo Siret, administrador de la entidad “Yamura Pet Productos, Sociedad Limitada”, en la que se suplicaba: que se dicte sentencia por la que se condenará a la parte demandada a abonar la cantidad de 4.041,97 euros, más los intereses y costas.

En el escrito de demanda se consignan los fundamentos de hecho y jurídicos que se estiman convenientes, y se adjuntan a tal escrito los documentos en prueba de lo manifestado.

Segundo.—Mediante decreto de 24 de junio de 2014 fue admitida a trámite la citada demanda, citándose a las partes con traslado del escrito de demanda para la celebración de juicio.

Tercero.—En el día señalado compareció únicamente la parte actora, no así la demandada pese haber sido citada en legal forma, y proponiendo como prueba la documental por reproducida quedaron los autos conclusos para sentencia.

Cuarto.—En la tramitación del presente procedimiento se ha observado las prescripciones legales.

*Fallo*

Que, estimando la demanda interpuesta por “Nuter Feed, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Federico Adolfo Siret, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 4.041,97 euros, más intereses legales y moratorios y con imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que será resuelta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Federico Adolfo Siret, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.498/16)

